



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021- 2024
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



ACUERDO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FP 002

EL PRESENTE ACUERDO SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: **BACHEO DE CALLES EN LA CABECERA MUNICIPAL.**

LOCALIDAD: **CANDELARIA C.M.**

OFICIO DE APROBACIÓN DE LOS RECURSOS: **FP-23-M-APR011002.** ✓

FECHA DEL OFICIO DE APROBACIÓN: **4 DE SEPTIEMBRE DE 2023.** ✓

PERIODO DE EJECUCIÓN: **4 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023.** ✓

JUSTIFICANTE: **EL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS, CONSISTENTE EN MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, PERSONAL TÉCNICO Y TRABAJADORES QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

DIRECCIÓN RESPONSABLE DE LA EJECUCION: **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.**

EL PRESENTE ACUERDO SE FIRMA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ✓

DIRECCIÓN EJECUTORA

ING. JULIO CÉSAR BORJAS ZUÑIGA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

AUTORIZA

LIC. FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILON
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.C.P.- EXPEDIENTE.

Hoja No. 1